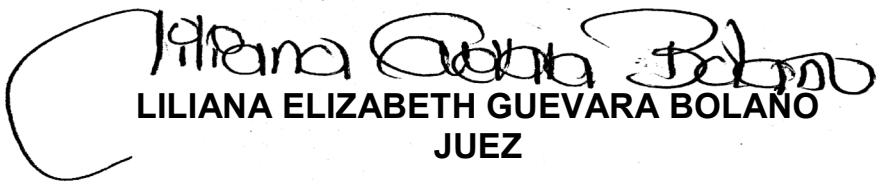




**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La anterior subsanación allegada por la apoderada de la parte actora, no se tiene en cuenta como quiera que los términos para presentarla fenecieron el día 05 de febrero de 2021; por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 18 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0032

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA